



CONSIDERANDO

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de septiembre de 2014, se creó el Instituto para Gestion Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, como un organismo descentralizado de la administración pública Estatal, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de Ejecución.

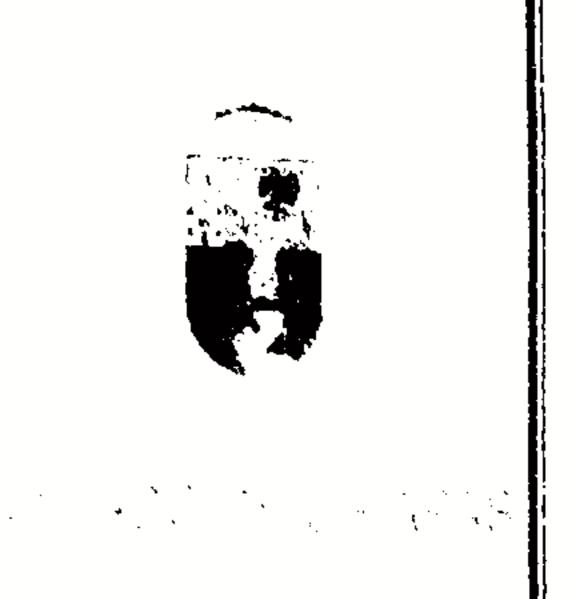
Con fecha 18 de Septiembre de 2014 se promulgó la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas publicada en el Periódico Oficial Número 138, decreto número 563 que en su artículo 33 señala: Al Instituto para la Gestion Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, como la institución rectora de la educación y la capacitación con un enfoque de gestión integral del riesgo para la formación y acreditación de profesionales en el área, y se auxiliará con un órgano interno denominado Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas, cuyo objeto es la educación y capacitación en materia de gestion integral de riesgos de desastres a través de la formación de profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos, y acreditar y certificar las capacidades de personas físicas y morales en temas relacionados con protección civil y la gestión integral de riesgos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, que incorpore de manera innovadora los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a las exigencias del entorno, el Estado y el país.

Carretera Panamericana Tuxtla-Ocozocoautla Km. 1.5,

Antiguo Aeropuerto Llano San Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2 66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





Que para la Escuela Nacional de Protección Civil - Campus Chiapas es necesario contar con un instrumento normativo que regule al Comité Académico.

Que por lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL - CAMPUS CHIAPAS

- 1.- PROPÓSITO: El Comité Académico tiene como función principal validar acuerdos, emitir opiniones y recomendaciones a la Dirección de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas, en asuntos sustantivos o adjetivos del ámbito académico, constituyéndose como órgano colegiado de consulta, para coadyuvar en la mejora continua de los programas educativos y cursos otorgados en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
- 2.- ALCANCE: El presente Reglamento se aplicará en la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas. Las actividades realizadas por el Comité Académico están dirigidas a analizar, evaluar y dar respuesta a las situaciones operativas y académicas que se presenten en el desarrollo de los programas educativos.

3.- POLÍTICAS

3.1. ESTRUCTURA DEL COMITÉ: para su operación estará integrado por 13 integrantes.

Presidente: Será designado por el Secretario de Protección Civil en turno. Estando en funciones un año, quien podrá ser reelecto por un periodo igual.

Secretario Técnico: Será designado por el Secretario de Protección Civil en turno, y/o podrá ser electo entre los miembros del Comité Académico, estando en funciones un año, – quien podrá ser reelecto por un periodo igual.

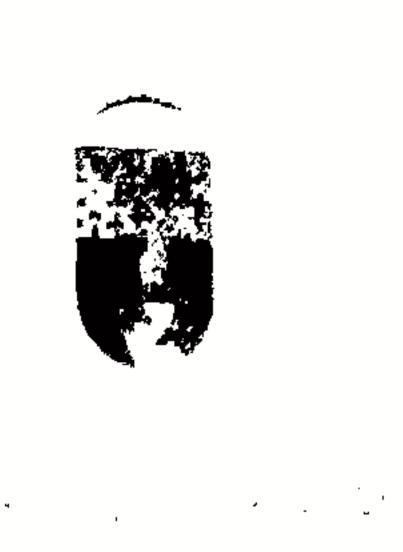
Vocales: Estarán 11 vocales, contemplándose 7 integrantes por personal de la Escuela Nacional de Protección Civil, campus Chiapas, el Instituto para la Gestion Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas y la Secretaría de Protección Civil.

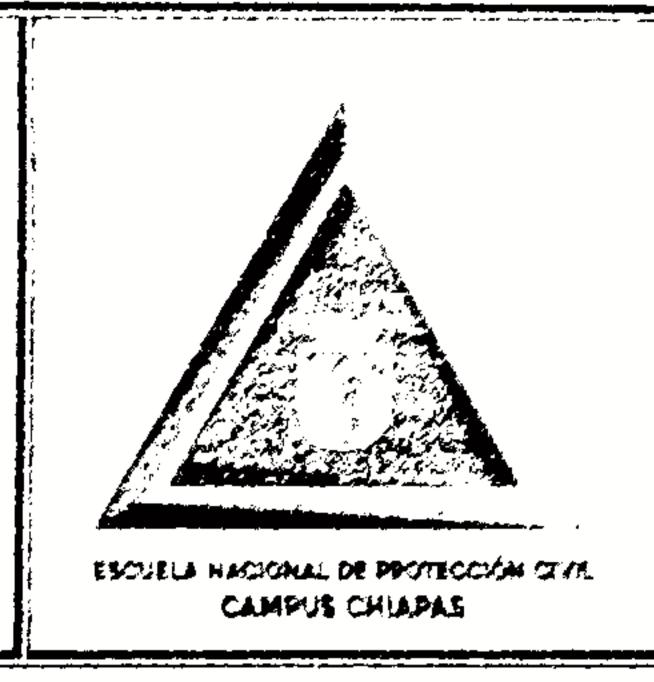
Carretera Panamericana Tuxtla-Ocozocoaytla Km. 1.5,

Antiguo Aeropuerto Llano San Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2 66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





Así como:

Un Representante de los maestros de Licenciatura.

Un Representante de los alumnos de Licenciatura.

Un Representante de los maestros de Maestría.

Un Representante de los alumnos de Maestría.

Los cuáles serán electos previa convocatoria, misma que será lanzada en el primer trimestre de cada año.

Nota: Los representantes de alumnos y maestros serán convocados únicamente cuando sea pertinente su participación.

Tomando en consideración los temas a tratar en las sesiones, el Comité Académico podrá contar con invitados temporales.

3.2. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

3.2.1. Presidente

- Preside las reuniones del Comité Académico.
- Convoca a reuniones ordinarias y extraordinarias, previo reunión de planeación con los líderes del colegiado.
- Elabora y difunde entre los miembros, el calendario de las reuniones.
- Estructura el orden del día en asuntos a tratar en las reuniones del Comité / Académico.
- Verifica el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Académico y sancionar en caso de incumplimiento.
- Firma las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Académico.
- Emite voto de calidad en caso de empate y controversia.

 Emite invitaciones a personas ajenas en el Comité Académico en caso de ser requeridas para el desahogo de los asuntos de la agenda u orden del día de la reunión.

Carretera Panamericana Tuxtla-Ocozocoautla Km. 1.5,

Antiguo Aeropuerto Llano San Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2 66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





3.2.2 Secretario Técnico

- Organiza, resguarda y mantiene actualizado el archivo y el libro de actas del Comité
- Atiende a las sugerencias de los miembros, en cuanto a asuntos a desahogar en el orden del día de las reuniones y acordarlos con el Presidente.
- Atiende el control de asistencia de los miembros en las reuniones del Comité.
- Levanta las actas de acuerdo del Comité.
- Recaba la firma de los integrantes del comité en el acta de acuerdos de la reunión.
- Emite voto en los asuntos que se presenten en el Comité Académico.
- Aquellas funciones que requiera el Comité Académico.
- Integrar la carpeta de documentos previo a cada reunión.

3.2.3. De la elección del Secretario Técnico

- Su elección se llevará a cabo en la reunión de instalación del Comité Académico y será ratificado por el presidente del Comité.
- La permanencia en el cargo será de un año.
- Podrá ser reelecto hasta por un periodo de un año más.
- En caso de ser removido del cargo, el Presidente convocará a elección del Secretario Técnico.
- El Secretario Técnico podrá ser sustituido del cargo a solicitud del Presidente del Comité Académico antes de concluir su periodo, con base en la evaluación que se realice sobre los resultados y el desempeño de sus funciones.

3.2.4. De los Miembros

- Participan en las reuniones del Comité Académico.
- Emiten opinión en cuanto a los asuntos tratados en las reuniones del Comité Académico.
- Propician el consenso en los asuntos en desahogo en el orden del día.
- Emiten voto en los asuntos que así lo ameriten.
- Firman las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Académico.

 Desarrollan y reportan las comisiones derivadas de los acurerdos tomados en las reuniones del Comité Académico.

Carretera Panamericana Tuxtla-Ocozocoautla Km. 1.5,

Antiguo Aeropuerto Llano San Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2 66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





3.2.5. De los Invitados Temporales

- Para cubrir sus propósitos, y con relación al tema en análisis, el Comité Académico podrá invitar temporalmente a docentes, académicos, investigadores, expertos, estudiantes, miembros del Comité Científico Asesor, miembros de la comisión de titulación, miembros de la comunidad y a quienes considere pertinente.
- Los representantes de maestros y alumnos de licenciatura y maestría, son considerados dentro del comité como invitados temporales.
- Los invitados temporales podrán emitir opinión, pero NO VOTO, recomendación e información, en aquellos asuntos que el Presidente del Comité Académico lo solicite para una adecuada toma de decisiones.
- Los invitados temporales podrán asistir a solicitud expresa del Comité, a las sesiones que se consideren pertinentes.

DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ ACADÉMICO

- Las reuniones del Comité Académico serán ordinarias y extraordinarias.
- Las reuniones ordinarias corresponderán a las indicadas en un plan anual que el propio Comité Académico determine al inicio de cada ciclo escolar.
- Las reuniones extraordinarias serán determinadas en función de la agenda propuesta por los integrantes del Comité Académico, al presidente del mismo.
- Para memoria de las evaluaciones, sugerencias y resoluciones de los asuntos del Comité Académico, éste habrá de contar con un libro de actas debidamente foliadas, en las que se asentará: la fecha, los nombres de los asistentes, las referencias a documentos, el resumen de asuntos y los acuerdos atendidos.

 El libro de actas será la referencia que las autoridades del plantel emplearán para evaluar la viabilidad de implantación de las propuestas emitidas por el Comité

Académico.

Carretera Panamericana Tuxtla-Ocozocoautla/Km. 1.5,

Antiguo Aeropuerto Llano San Juan, Ocozocóautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2 66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





3.3.1. Actividades de análisis, planeación y evaluación relacionadas con docencia

El Comité analiza, evalúa y recomienda para cada período escolar:

- La propuesta de docentes para impartir los cursos, de acuerdo a los requerimientos y horarios de cada uno de los programas educativos, con base en el perfil y trayectoria académica del docente.
- Los revisores, asesores internos y externos en el ámbito del proceso de estadía profesional.
- Realización de la Práctica Profesional de los Alumnos.
- La propuesta de los miembros de la comisión de titulación los cuales regirán sus funciones basándose en el reglamento de la comisión de titulación :
- Intercambios de docentes en la impartición de cursos, investigación, nacionales e internacionales.
- Asesores y jurados para eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Asuntos que, por su naturaleza docente, sean solicitados por los funcionarios, docentes y directivos de la Escuela.

3.3.2. Actividades relacionadas con planes y programas de estudio

Analiza, evalúa y recomienda las solicitudes de:

- Propuestas de creación, modificación, actualización y supresión de programas de estudio en las diferentes modalidades educativas.
- Asuntos académicos, que por su relación con planes y programas de estudio, sean solicitados por los funcionarios, docentes o directivos del plantel.
- Avalar la constitución de la comisión de titulación.
- Avalar el reglamento de la comisión de titulación
- Propuestas de acciones correctivas de apoyo al programa de Licenciatura en Protección Civil y la Maestría en Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil. Evaluación del programa de formación docente y actualización docente y profesional.

Evaluación de propuestas de cursos o diplomados para impartirse al personal o estudiantado.

Carretera Panamericana Tuktla-Ocozocoautla Km. 1.5,

Antiguo Aeropuerto Llano San-Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2 66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





3.3.3. Actividades relacionadas con el ámbito de la investigación

- Analiza y propone acerca de la pertinencia de las líneas de generación y aplicación de conocimientos, y de los espacios para realizar la investigación.
- Recomienda la priorización y asignación de recursos para los proyectos de investigación, en términos de su impacto institucional y en el entorno.
- Sugiere y promueve la integración y participación de estudiantes en las líneas de investigación autorizadas.
- Analiza, evalúa y recomienda acerca de los asuntos académicos, que por su relación con la investigación, sean solicitados por los funcionarios, los docentes o directivos de la Escuela.

3.3.4. Actividades relacionadas con el ámbito de vinculación

Analiza, evalúa y recomienda acerca de las propuestas de:

- Programa de estadía profesional
- Programa de servicio social
- Cursos y diplomados en vinculación con otras instituciones de educación superior y con sectores público, privado y social.
- Selección de docentes como expertos para atender proyectos de vinculación con el sector social y productivo.
- Lineamientos y propuestas de intercambios académicos con otras instituciones.
- Los asuntos académicos, que por su relación con la vinculación, sean solicitados por los funcionarios, docentes o directivos de la Escuela.

3.3.5 Actividades relacionadas con el ámbito de servicios académicos

Analiza, evalúa y recomienda acerca de:

- Estudia el documento de las recomendaciones al estudiante para el manejo de su kardex, en consideración al avance curricular y aspectos académicos a solicitud del departamento académico correspondiente.
- Las solicitudes de prórroga de periodos para la culminación de la carrera.
- Solicitudes para la flexibilización de tiempos para proceso de obtención de Título.
- Solicitudes de estudiantes para reingreso a la Escuela.
- Designación de un docente o comisión para evaluación de asignaturas en los casos donde el docente no concluya el curso.

Carretera Panamericana Tuxtla-Odozocoautla Km. 1.5, Antiguo Aeropuerto Uano San Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas. Teléfono: 01(961) 61 2 66 47, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx





- Designación de un docente o comisión para evaluación de asignaturas en los casos donde el alumno no concluya el curso. (recursamiento de materia)
- Cuando un estudiante haya incurrido en faltas disciplinarias.
- Asuntos académicos, que por su relación con los aspectos de servicios escolares y legales, sean solicitados por los funcionarios, docentes y directivos de La Escuela.

3.3.6 Actividades relacionadas con el ámbito de planeación

- Propone ajustes e inclusión de eventos académicos al calendario de cursos con base en el calendario oficial y las necesidades institucionales.
- Analiza, evalúa, y sugiere sobre asuntos académicos, que por su relación con los aspectos de planeación, sean solicitados por los funcionarios, docentes y directivos de la Escuela y estudiantes.
- Participa activamente en el Plan de Desarrollo Institucional.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- Avalar las prórrogas o condonación por el proceso de inscripción o reinscripción, y emitir un documento para establecer los criterios.
- Avalar las solicitudes de otorgamiento de becas.
- Cualquier recomendación emitida por el Comité Académico, deberá ser analizada y dictaminada por el Secretario de Protección Civil y Director del Instituto para el Manejo integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Carretera Panamericana Tuxtla-Ocozocoautla Km. 1.5, Antiguo Aeropuerto Llaho San Juan, Ocozocoautla de Espinosa Chiapas.

Teléfono: 01(961) 61 2'66 17, 61 1 35 99.

Pagina Web: http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx